**PROGRAMA REM COLOMBIA VISION AMAZONÍA**
**ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTOR INDIVIDUAL**

| | |
|---|---|
| Código y nombre de actividad | 2.1.2.0 |
| PAD / PAR | PID I |
| No. Rubro | 1319 |
| Categoría de Gasto | Consultoría Individual |
| Método de evaluación | Selección Basada en Calidad y costo -SBCC |
| Procedimiento de selección | Licitación Pública Nacional – I Etapa |
| Objeto | Realizar la evaluación técnica de la infraestructura existente en la sede de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, en el municipio de Inírida (Guainía), con el fin de definir la intervención arquitectónica más adecuada para la operación del Centro de Formación y Capacitación Ambiental. Para este propósito, el consultor deberá evaluar el estado actual de la infraestructura, sus componentes y funcionalidad, determinar la pertinencia de conservarlos, modificarlos y/o demolerlos, formular y evaluar alternativas de intervención incorporando criterios de arquitectura sostenible y bioclimática adaptados al contexto amazónico, y desarrollar los estudios y diseños requeridos para la alternativa seleccionada. |
| No. proceso | VA-II-LPN-014-2026 |

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas**: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el

fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

**El Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

En el marco del Programa REM Colombia Visión Amazonía, iniciativa del Gobierno de Colombia orientada a la reducción de la deforestación y la promoción del desarrollo sostenible en la Amazonía colombiana, se adelantan diversas acciones destinadas a fortalecer las capacidades institucionales, comunitarias y territoriales para la conservación de los bosques, la gestión sostenible del territorio y la apropiación social del conocimiento sobre la importancia de los ecosistemas amazónicos.

Dentro de estas acciones, el fortalecimiento de los procesos de educación ambiental, participación comunitaria y divulgación de buenas prácticas para la conservación de los recursos naturales constituye un componente estratégico para promover cambios de comportamiento y consolidar procesos locales de gobernanza ambiental que contribuyan a la contención de la deforestación en la región.

En este contexto, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, como autoridad ambiental regional con jurisdicción en el departamento del Guainía, cuenta en su sede del municipio de Inírida con una infraestructura tipo maloca, destinada al desarrollo de actividades institucionales, procesos de educación ambiental, encuentros comunitarios y espacios de diálogo con actores locales sobre la protección y el uso sostenible de los recursos naturales.

No obstante, esta infraestructura presenta actualmente condiciones de deterioro físico y limitaciones funcionales que afectan su adecuado uso y restringen su potencial como espacio para el desarrollo de actividades de educación ambiental, apropiación social del conocimiento y fortalecimiento de la gestión ambiental en el territorio.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica de este espacio como escenario para la sensibilización ambiental y la promoción de prácticas sostenibles en el departamento del Guainía, la CDA ha manifestado su interés en adelantar un proceso de mejoramiento, adecuación o eventual reconstrucción de la infraestructura existente, incorporando criterios de sostenibilidad ambiental y arquitectura bioclimática que permitan optimizar su funcionamiento y su integración con las condiciones climáticas y territoriales propias de la región amazónica.

En este sentido, considerando que la intervención sobre la infraestructura existente puede implicar diversas alternativas técnicas, tales como reforzamiento estructural, adecuación, remodelación, reconstrucción parcial o demolición y rediseño de la estructura actual, se requiere adelantar una evaluación técnica especializada de la infraestructura existente y de los estudios preliminares disponibles, con el fin de determinar la viabilidad de las alternativas de intervención y formular recomendaciones técnicas que orienten la toma de decisiones sobre el tipo de intervención más adecuado desde el punto de vista técnico, funcional, ambiental y económico.

Dicha evaluación deberá considerar aspectos arquitectónicos, estructurales, funcionales y ambientales, así como la incorporación de criterios de arquitectura bioclimática, sostenibilidad y uso de materiales apropiados para el

contexto amazónico, de manera que la infraestructura pueda consolidarse como un espacio demostrativo para la educación ambiental y la promoción de prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación de los bosques y la reducción de la deforestación en la región.

Así mismo, el profesional contratado deberá analizar las alternativas de intervención y estimar los costos asociados a cada una de ellas, con el propósito de contar con insumos técnicos y financieros que permitan orientar la toma de decisiones institucionales sobre el tipo de intervención a realizar y su eventual implementación.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación de un profesional especializado que realice el diagnóstico técnico de la infraestructura existente, la revisión de los estudios y diseños asociados, así como la formulación de recomendaciones técnicas y estimaciones preliminares de costos, que permitan definir la alternativa de intervención más adecuada para optimizar el uso de la infraestructura y fortalecer su función como espacio de educación ambiental en el departamento del Guainía

### 1.2. Alcance

La consultoría tiene como alcance desarrollar la evaluación técnica integral de la infraestructura existente destinada al Centro de Formación y Capacitación Ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA en el municipio de Inírida (Guainía), así como formular los estudios y diseños necesarios para definir y estructurar técnicamente la intervención requerida para su adecuada operación y funcionamiento.

Para ello, el consultor deberá realizar la revisión de la información existente, incluyendo estudios, diseños, planos, registros fotográficos y demás documentación disponible, así como efectuar las visitas técnicas necesarias para verificar las condiciones reales de la infraestructura y complementar la información requerida para el desarrollo de la consultoría.
El consultor deberá elaborar un diagnóstico técnico de la infraestructura existente, analizando sus condiciones arquitectónicas, estructurales, funcionales, constructivas y ambientales, con el fin de identificar su estado actual, los niveles de deterioro presentes, las limitaciones funcionales y los posibles riesgos asociados a su utilización.

Con base en dicho diagnóstico, deberá evaluar la viabilidad técnica, funcional, ambiental y económica de las diferentes alternativas de intervención, incluyendo opciones de adecuación, mejoramiento, reforzamiento estructural, reconstrucción parcial o total, o demolición y formulación de una nueva propuesta arquitectónica, según corresponda.

Como parte de este análisis, el consultor deberá desarrollar una evaluación comparativa de las alternativas identificadas, incluyendo estimaciones preliminares de costos, análisis de ventajas y limitaciones, así como la recomendación técnica de la alternativa más conveniente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Una vez seleccionada la alternativa de intervención más viable, el consultor deberá formular los diseños definitivos requeridos para su implementación, incluyendo los componentes arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos que resulten aplicables, junto con sus respectivas memorias técnicas, especificaciones constructivas, planos, detalles técnicos y demás documentos necesarios para su ejecución.

De igual manera, la consultoría deberá incorporar criterios de arquitectura sostenible y bioclimática adaptados a las condiciones climáticas y territoriales de la región amazónica, promoviendo soluciones constructivas que favorezcan el confort térmico pasivo, la ventilación natural, el uso eficiente de los recursos, el aprovechamiento de condiciones ambientales locales y la utilización de materiales apropiados para el contexto regional.

El análisis y los diseños deberán considerar el potencial de la infraestructura como espacio para el desarrollo de procesos de educación ambiental, capacitación, orientación comunitaria y divulgación de buenas prácticas para la conservación de los ecosistemas amazónicos, en coherencia con los objetivos del Programa REM Colombia Visión Amazonía.

Así mismo, el consultor deberá elaborar el presupuesto detallado de obra, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, especificaciones técnicas y programación estimada de ejecución, con el fin de contar con los insumos

técnicos requeridos para la estructuración de un eventual proceso de contratación para la ejecución de la intervención propuesta.

La consultoría no incluye la ejecución de obras ni actividades propias de interventoría, supervisión o construcción, limitándose a la evaluación técnica especializada, la formulación de estudios y diseños definitivos y la estructuración de los documentos técnicos necesarios para la futura implementación de la intervención seleccionada.

### 1.3. Objeto

Realizar la evaluación técnica de la infraestructura existente en la sede de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, en el municipio de Inírida (Guainía), con el fin de definir la intervención arquitectónica más adecuada para la operación del Centro de Formación y Capacitación Ambiental. Para este propósito, el consultor deberá evaluar el estado actual de la infraestructura, sus componentes y funcionalidad, determinar la pertinencia de conservarlos, modificarlos y/o demolerlos, formular y evaluar alternativas de intervención incorporando criterios de arquitectura sostenible y bioclimática adaptados al contexto amazónico, y desarrollar los estudios y diseños requeridos para la alternativa seleccionada.

### 1.4. Actividades

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el ¨Programa REM Colombia Visión Amazonía, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- **a)** Definir en acuerdo con la CDA, el programa de áreas necesarias para la operación adecuada del centro de capacitación y formación ambiental.
- **b)** Realizar la revisión técnica de la información disponible relacionada con la infraestructura tipo maloca existente en la sede de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA en el municipio de Inírida (Guainía), incluyendo estudios, planos, propuestas arquitectónicas, registros fotográficos y demás documentación relevante.
- **c)** Efectuar visita técnica a la infraestructura existente, con el fin de evaluar su estado actual, identificar niveles de deterioro, condiciones constructivas, funcionales y de seguridad, y levantar la información necesaria para el análisis técnico.
- **d)** Elaborar un diagnóstico técnico de la infraestructura existente, evaluando sus condiciones arquitectónicas, constructivas y funcionales, así como los posibles riesgos asociados a su estado actual.
- **e)** Analizar la viabilidad técnica de las diferentes alternativas de intervención sobre la infraestructura existente, tales como mejoramiento, adecuación, reforzamiento estructural, reconstrucción parcial o total, o demolición y rediseño.
- **f)** Evaluar el proyecto desde un enfoque de arquitectura bioclimática y sostenibilidad ambiental, considerando variables propias del contexto amazónico tales como ventilación natural, control solar, confort térmico pasivo, manejo de aguas lluvias y uso eficiente de los recursos.
- **g)** Analizar la pertinencia del uso de materiales y soluciones constructivas compatibles con las condiciones climáticas y culturales de la región amazónica, promoviendo alternativas sostenibles y de bajo impacto ambiental.
- **h)** Presentar la propuesta de intervención arquitectónica pertinente en respuesta al programa de áreas definido con la CDA y coherente con las condiciones ambientales del entorno amazónico.
- **i)** Formular recomendaciones técnicas orientadas a optimizar el diseño y funcionamiento de la infraestructura, de manera que esta pueda consolidarse como un espacio adecuado para el desarrollo de actividades de educación ambiental y fortalecimiento de la gestión ambiental en el territorio.
- **j)** Presentar a la supervisión del contrato los informes técnicos y conceptos derivados del proceso de evaluación, incorporando recomendaciones sobre la alternativa de intervención más adecuada para la infraestructura.
- **k)** Participar en las reuniones técnicas o espacios de coordinación que sean convocados por el Programa REM Colombia Visión Amazonía o la entidad implementadora, con el fin de socializar avances y resultados de la consultoría.

**l)** Elaborar el documento técnico final que consolide el diagnóstico de la infraestructura, el análisis de alternativas de intervención, la evaluación comparativa de las opciones analizadas y la justificación técnica de la alternativa seleccionada.
**m)** Desarrollar los diseños arquitectónicos definitivos de la alternativa seleccionada, incluyendo planos, detalles constructivos, especificaciones técnicas y memorias descriptivas correspondientes.
**n)** Desarrollar los diseños estructurales, hidrosanitarios y eléctricos requeridos para la ejecución de la intervención propuesta, junto con sus respectivas memorias técnicas y de cálculo, de conformidad con la normativa vigente aplicable.
**o)** Elaborar las cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto detallado y programación estimada de ejecución de la intervención propuesta.
**p)** Entregar los documentos técnicos requeridos para la estructuración de un eventual proceso de contratación de obra, incluyendo planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás insumos derivados de la consultoría.

### 1.5. Productos y resultados esperados

**Producto 1. Plan de trabajo y revisión de información técnica existente**

Documento que contenga:

- Plan de trabajo y metodología para el desarrollo de la consultoría.
- Revisión de la información técnica suministrada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, incluyendo estudios, diseños, planos, memorias técnicas, registros fotográficos y presupuesto estimado del proyecto.
- Identificación de vacíos de información o aspectos que requieran aclaración para el análisis técnico de la infraestructura.
- Programa preliminar de áreas requerido para el funcionamiento del centro de formación y capacitación ambiental.
- Propuesta preliminar de intervención arquitectónica que incluya dos (2) esquemas conceptuales que den respuesta al programa de áreas identificado.

**Producto 2. Diagnóstico técnico de la infraestructura existente**

Documento técnico que incluya:

- Evaluación del estado actual de la infraestructura tipo maloca existente.
- Análisis técnico de los estudios, diseños y documentos proporcionados por la CDA.
- Identificación de riesgos técnicos, estructurales o funcionales asociados a la infraestructura existente.
- Anteproyecto arquitectónico preliminar que incluya plantas y alzados a escalas adecuadas, así como análisis de asoleación y ventilación natural.
- Evaluación preliminar de las alternativas de intervención posibles sobre la infraestructura existente.

**Producto 3. Evaluación de alternativas de intervención y estimación de costos**

Documento técnico que consolide:

- Evaluación comparativa de las alternativas de intervención más adecuadas para la infraestructura, tales como mejoramiento, reforzamiento estructural, reconstrucción parcial o total, o demolición y rediseño.
- Estimación preliminar de los costos asociados a cada alternativa de intervención, incluyendo costos aproximados de obra y componentes relevantes.
- Concepto técnico sobre la viabilidad de los estudios y diseños revisados.
- Recomendaciones técnicas orientadas a la intervención de la infraestructura incorporando criterios de arquitectura sostenible y bioclimática adaptados al contexto amazónico.
- Recomendación técnica sobre la alternativa de intervención más viable.

**Producto 4. Diseños definitivos y presupuesto de obra**

Documento técnico que incluya:

- Diseño arquitectónico definitivo de la alternativa seleccionada, incorporando criterios de arquitectura sostenible y bioclimática adaptados al contexto amazónico.

- Diseños definitivos estructurales, hidrosanitarios y eléctricos que resulten aplicables, con sus respectivas memorias técnicas y de cálculo.
- Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, así como detalles constructivos a escalas adecuadas.
- Especificaciones técnicas de materiales, sistemas constructivos y demás componentes requeridos para la ejecución de la intervención.
- Cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto detallado de la intervención propuesta.
- Programación estimada de ejecución de obra.
- Documento técnico consolidado con las recomendaciones para la implementación de la alternativa seleccionada y los insumos necesarios para la estructuración de un eventual proceso de contratación de obra.

Los pagos se realizarán contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

### 1.6. Plazo ejecución

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses. Contados a partir de la afiliación a ARL.

### 1.7. Lugar de ejecución

El consultor desarrollará las actividades de análisis, revisión documental y elaboración de informes desde su ubicación actual o desde la ciudad de Bogotá D.C., según corresponda. No obstante, deberá realizar al menos dos visitas técnicas al municipio de Inírida, departamento del Guainía, con el fin de efectuar la inspección técnica de la infraestructura tipo maloca objeto de la consultoría y levantar la información necesaria para el diagnóstico de su estado actual. La ejecución se desarrollará de manera mixta, combinando trabajo remoto y actividades en territorio.

La visita técnica se coordinará con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA y con el Programa REM Colombia Visión Amazonía.

### 1.8. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

| NO. PAGO | PRODUCTOS | MES PAGO Y ENTREGA DE PRODUCTOS | % PAGO |
|---|---|---|---|
| 1 | **Producto 1. Plan de trabajo y revisión de información técnica existente**<br>Documento que contenga:<br>• Plan de trabajo y metodología para el desarrollo de la consultoría.<br>• Revisión de la información técnica suministrada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, incluyendo estudios, diseños, planos, memorias técnicas, registros fotográficos y presupuesto estimado del proyecto.<br>• Identificación de vacíos de información o aspectos que requieran aclaración para el análisis técnico de la infraestructura.<br>• Programa preliminar de áreas requerido para el funcionamiento del centro de formación y capacitación ambiental.<br>• Propuesta preliminar de intervención arquitectónica que incluya dos (2) esquemas conceptuales que den respuesta al programa de áreas identificado. | Mes 1 | 20 % |

| NO. PAGO | PRODUCTOS | MES PAGO Y ENTREGA DE PRODUCTOS | % PAGO |
|---|---|---|---|
| 2 | **Producto 2. Diagnóstico técnico de la infraestructura existente**<br>Documento técnico que incluya:<br>• Evaluación del estado actual de la infraestructura tipo maloca existente.<br>• Análisis técnico de los estudios, diseños y documentos proporcionados por la CDA.<br>• Identificación de riesgos técnicos, estructurales o funcionales asociados a la infraestructura existente.<br>• Anteproyecto arquitectónico preliminar que incluya plantas y alzados a escalas adecuadas, así como análisis de asoleación y ventilación natural.<br>• Evaluación preliminar de las alternativas de intervención posibles sobre la infraestructura existente. | Mes 2 | 30 % |
| 3 | **Producto 3. Evaluación de alternativas de intervención y estimación de costos**<br>Documento técnico que consolide:<br>• Evaluación comparativa de las alternativas de intervención más adecuadas para la infraestructura, tales como mejoramiento, reforzamiento estructural, reconstrucción parcial o total, o demolición y rediseño.<br>• Estimación preliminar de los costos asociados a cada alternativa de intervención, incluyendo costos aproximados de obra y componentes relevantes.<br>• Concepto técnico sobre la viabilidad de los estudios y diseños revisados.<br>• Recomendaciones técnicas orientadas a la intervención de la infraestructura incorporando criterios de arquitectura sostenible y bioclimática adaptados al contexto amazónico.<br>• Recomendación técnica sobre la alternativa de intervención más viable. | Mes 3 | 30 % |
| 4 | **Producto 4. Diseños definitivos y presupuesto de obra**<br>Documento técnico que incluya:<br>• Diseño arquitectónico definitivo de la alternativa seleccionada, incorporando criterios de arquitectura sostenible y bioclimática adaptados al contexto amazónico.<br>• Diseños definitivos estructurales, hidrosanitarios y eléctricos que resulten aplicables, con sus respectivas memorias técnicas y de cálculo.<br>• Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, así como detalles constructivos a escalas adecuadas.<br>• Especificaciones técnicas de materiales, sistemas constructivos y demás componentes requeridos para la ejecución de la intervención.<br>• Cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto detallado de la intervención propuesta.<br>• Programación estimada de ejecución de obra.<br>• Documento técnico consolidado con las recomendaciones para la implementación de la alternativa seleccionada y los insumos necesarios para la estructuración de un eventual proceso de contratación de obra. | Mes 4 | 20 % |

1.9. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por: el Líder del Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible o su delegado.

1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por el consultor y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".

## 2. REQUISITO DE CALIFICACIÓN.

Como requisito de calificación el postulante deberá acreditar el perfil mínimo requerido que establece la formación profesional, experiencia general y específica.

2.1. Perfil profesional mínimo requerido.

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

**Formación Académica**: Arquitecto con título profesional debidamente reconocido en Colombia.

**Experiencia profesional general:** cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

**Experiencia profesional específica:** cinco (5) proyectos como consultor o interventor o supervisor en al menos dos de las siguientes áreas:

- Diseño, evaluación o consultoría en proyectos de infraestructura arquitectónica bioclimática.
- Evaluación, formulación o revisión de estudios y diseños arquitectónicos bioclimáticos en contextos urbanos o rurales, en zonas tropicales ambientalmente sensibles.
- Proyectos de arquitectura sostenible, bioclimática o ambiental, en el entorno amazónico.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

2.2. Declaración de compromiso.

El proponente debe enviar el anexo 2 declaración de compromiso.

2.3. Tarjeta Profesional.

El profesional deberá adjuntar la tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exige).

## 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los invitados deberán elaborar las propuestas conforme a las siguientes condiciones:

- Análisis de antecedentes, objetivos del Programa

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis de los objetivos del Programa y de los Términos de Referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica (con un máximo de 10 páginas).

- Planeación del trabajo y metodología propuesta.

La propuesta técnica deberá describir entre otros aspectos, la planeación y enfoque de la consultoría, así como descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional. Esto incluye también una explicación de la organización de las actividades y del desarrollo logístico.

- Cronogramas de trabajo y/o actividades.

3.1. criterios para la evaluación de la propuesta técnica

Se evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios:

*Criterios metodológicos y de perfil profesional para evaluar la propuesta técnica*

| CRITERIOS | | PUNTOS | |
|---|---|---|---|
| **1.** | Concepto y metodología | **Hasta** | **35** |
| **1.1** | Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta | **5** | |
| **1.2** | Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes. | **10** | |
| **1.3** | Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas. | **20** | |
| **2** | Experiencia adicional profesional | **Hasta** | **65** |
| **2.1** | Experiencia profesional general adicional. | **20** | |
| **2.2** | Experiencia específica profesional adicional. | **20** | |
| **2.3** | Si acredita Postgrado en áreas arquitectónicas o afines o gestión de proyectos | **20** | |
| **2.4.** | Si acredita experiencia en el Bioma amazónico | **5** | |
| | **TOTAL** | | **100** |

Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total **(100)**. En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

1.1 Claridad y cumplimiento de la propuesta

La propuesta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

1.2 Análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia

La propuesta técnica deberá demostrar que el consultor ha hecho un análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

1.3 Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto.

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia.

*Calificación de los criterios metodológicos*

| | **Criterio / Indicador: Concepto y metodología** | **Max. 35 puntos** | **Calificación obtenida** | **Comentarios del evaluador** |
|---|---|---|---|---|
| **1** | | | | |
| **1.1.** | **Claridad y cumplimiento de la propuesta** | **Max. 5** | | |
| | La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma. | 1 | | |
| | La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta. | 3 | | |
| | La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación. | 5 | | |
| **1.2** | **Análisis crítico del objetivo de la consultoría** | **Max. 10** | | |
| | Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría. | 5 | | |
| | Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas. | 10 | | |
| **1.3** | **Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.** | **Max. 20** | | |
| | La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a ser desarrolladas. | 10 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a ser desarrolladas. | 15 | | |
| | La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades. | 20 | | |
| **2** | **Experiencia adicional profesional** | **Max 65** | | |
| **2.1** | **Experiencia profesional general** | | | |
| | Por cada año adicional de experiencia profesional al mínimo requerido en el perfil, se asignarán cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos. | 20 | | |
| **2.2** | **Experiencia específica profesional** | | | |
| | Por cada proyecto adicional de experiencia específica, se asignarán cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos | 20 | | |
| **2.3** | **Si acredita Postgrado en áreas arquitectónicas o afines o gestión de proyectos** | **20** | | |
| **2.4.** | **Si acredita experiencia en el Bioma amazónico** | **5** | | |

## 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Formato No. 4.

La propuesta económica debe considerar tanto los honorarios de la consultoría como los costos operativos y logísticos asociados a la realización de actividades en campo. La propuesta económica deberá ser presentada en documento distinto a la propuesta técnica.

**Nota.** En casos excepciones, si la consultoría requiere los costos operativos y logísticos con el fin de cumplir los objetivos del programa, para la realización de actividades inherentes al objeto contractual (desplazamiento, alojamiento, alimentación, papelería, impuestos de entrada y salida aeroportuaria, entre otros). Es necesario, que incluya en la propuesta económica el rubro por este concepto. Dichos gastos deberán ser legalizados de acuerdo con la política de viaje del Programa Visión Amazonia – REM Colombia.

No se aceptan servicios de subcontratistas para el cumplimiento de la consultoría.

## 5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El comité evaluador delgado realizará el procedimiento de evaluación de la siguiente forma:

### 5.1. Fase de calificación.

Inicialmente realizará la verificación del cumplimiento del perfil mínimo requerido establecido en el numeral **2.1**. Además, revisará que cuente con la tarjeta profesional vigente (en los casos que la ley aplique), lo anterior se calificará como CUMPLE /NO CUMPLE. Así mismo revisará el anexo 2 declaración de compromiso.

Los proponentes que cumplan el requisito continuarán a la etapa de evaluación de propuesta técnica. De lo contrario su propuesta técnica y económica no se visualizarán y se notificará del resultado.

### 5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Como segunda etapa, el comité técnico realizará la evaluación de las propuestas conforme a los criterios de calificación referidos en el numeral 3.1.

Cada integrante del comité emitirá calificación por cada una de las propuestas evaluadas y para obtener el puntaje final se promediará las calificaciones emitidas. Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deben obtener como mínimo **75 puntos** en la evaluación de la calidad de la propuesta técnica. Las Propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica mínima del **75%** de la puntuación total para la Propuesta técnica. No se visualizarán las propuestas económicas de los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo. En todo caso se informará los resultados a los postulantes.

5.3. Evaluación Económica/financiera y combinada.

La propuesta económica con el precio más bajo, recibirá la puntuación máxima posible de 20 puntos. La puntuación de las demás propuestas económicas se obtiene dividiendo el precio total de la propuesta más baja por el precio total de cada una de las otras propuestas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre la base del precio neto. Los precios de las propuestas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la licitación, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de propuestas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a la etapa de discusiones de preadjudicación un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

5.3.1 Evaluación combinada.

Finalmente, el comité evaluador realizará la evaluación final conforme a la ponderación de la propuesta de la siguiente forma: Un 80% para la propuesta técnica y un 20% para la propuesta económica.

Por lo anterior y conforme lo indica el Anexo 4 de las directrices de KFW se aplicará lo siguiente: Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

PT = WT * T, donde
PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,
T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,
WT = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje)

A continuación, se calcula la puntuación financiera ponderada

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera.

PF = WF * (Co/C) * 100 puntos donde
PF = puntuación financiera ponderada (puntos) de la Propuesta financiera,
WE = (factor) de ponderación de la Propuesta financiera

| |
|---|
| Co = precio evaluado más bajo (unidades monetarias) de todas las Propuestas financieras<br>C = precio evaluado (unidades monetarias) de la Propuesta financiera, |

Las ponderaciones corresponden al 80 % (WT = 0,8) para la Propuesta técnica y del 20 % (WF = 0,2) para la Propuesta financiera, Finalmente, la puntuación total se calculará sumando la puntuación técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta.

| |
|---|
| P = PF + PT. |

Del proceso de evaluación deberá realizarse un informe detallado de cada etapa y finalmente será suscrito por el comité evaluador delegado.

## 6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

1) Se asignará el contrato al proponente con mayor puntaje técnico;
2) de persistir el empate se adjudicará al proponente con el mayor puntaje en la propuesta económica.

## 7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de la propuesta será de **120 días** calendario a partir del día siguiente de la fecha de cierre.

## 8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROTOCOLO DE PERTURA.

Forma de presentación de propuesta.

Los interesados en presentar propuesta realizarán lo siguiente:

- Diligenciar formulario de contacto: El proponente deberá diligenciar el formulario ingresando al ENLACE, luego debe dar clic en “Enviar”. El plazo para diligenciar el formulario es de acuerdo al numeral 8.1.

- Presentación de propuestas: Con los datos de contacto suministrados por el proponente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida, debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá tres (03) Subcarpetas:

  **Subcarpeta No. 1 Hoja de vida con soportes:** La documentación a adjuntar en la subcarpeta corresponde a la estipulada en el numeral 2.1., cuyos anexos son: *Hoja de vida con los soportes de formación profesional y experiencia, formato No. 3, declaración de compromiso y tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exija).*

  **Subcarpeta No. 2 Propuesta técnica:** Se debe adjuntar la propuesta técnica cuyo contenido debe ser estructurado de acuerdo al numeral 3. No debe incluirse información de la propuesta económica/financiera.

  **Subcarpeta No. 3 Propuesta económica.** Enviar el anexo de la propuesta económica cuyo contenido debe ser acorde al numeral 4 y en el formato No. 4.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el proponente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptaran documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar las propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del proponente como para la propuesta económica e indicar el número de folios.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las subcarpetas y no podrá abrir los archivos una vez cargados.

En caso de que el proponente requiera modificar, eliminar, sustituir o reemplazar algún archivo de la carpeta asignada, deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co , donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud.

No se aceptan propuestas por correo electrónico.
Los interesados en participar deberán diligenciar el formulario de contacto solo una vez.

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los proponentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimaran para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al proponente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso.

8.1. Acto apertura y evaluación de las propuestas: La apertura y evaluación de las propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams con presencia del comité evaluador.

Las propuestas serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del proponente, fecha y hora de recibido de la propuesta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta. Se realizarán 3 protocolos de apertura; subcarpeta de calificación, propuesta técnica y económica/financiera.

El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

## 9. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

(1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
(2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al

proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

a) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
b) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

**Criterios de exclusión**

1) estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
2) hayan sido:
   a. objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
   b. objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato financiado por el KfW;
3) objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
4) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;

5) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Contrato financiado por el KfW;
6) hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EEP como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por la EEP deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

**Conflicto de intereses**

1) sean una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW;
2) tengan negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3) sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Proponente o se hallen bajo control común con otro Postulante u Proponente, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Proponente, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Proponente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Propuestas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones de la EEP;
4) En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
   a. ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para la EEP;
   b. hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Proponentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
   c. hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores de la EEP, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
5) En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
   a. hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
   b. hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
6) sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

## 10. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

**a)** Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:

- Nombre completo.
- Tipo y número del documento de identificación.
- Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
- Número de teléfono fijo.
- Número de celular personal.
- Dirección de correo electrónico.

**b)** Copia legible del documento de identificación.
**c)** Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
**d)** Tarjeta Profesional (Si aplica)
**e)** Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
**f)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
**g)** Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
**h)** Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
**i)** Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.
**j)** Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
**k)** Examen médico ocupacional vigente.
**l)** Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
**m)** Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

**RICARDO LARA MELO**
**Líder Pilar Sectorial**
**Programa REM Colombia II– Visión Amazonía**

**ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA**
**ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO**
**ANEXO 3: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA**
**ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA FINANCIERA**

## ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:

4. Teléfono de contacto:

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: _____

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Eexperiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____
- Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo] Día / Mes / Año

## ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")1 – **Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad Y Áreas Protegidas** con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Propuesta y la ejecución del Contrato.

2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
   2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
   2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
   2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Propuesta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el* Postulante *u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
   2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
   2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;

   2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el* Postulante *u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*; o bien
   2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
   3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
   3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

[1] Parques Nacionales Naturales a través de Patrimonio Natural

3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Proponente, estar bajo control común con otro Postulante u Proponente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Proponente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantener con otro Postulante u Proponente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Propuestas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;

3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;

3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:

i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;

ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;

4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.

5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.

6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:

6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y

6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[2] (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,

i. si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y

ii. permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.

8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

[2] En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación

Debidamente habilitado para firmar el contrato a nombre de:

Firma: En la fecha:

## ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

| No. | Contratante[i] | Certificado | Inicio (dd/mm/aa) | Terminación (dd/mm/aa) | Tiempo total en años/meses/días | funciones u obligaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| Tipo de experiencia | Tiempo total en años/meses/días |
|---|---|
| Experiencia General | |
| Experiencia Específica | |

## ANXO 4. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA/FINANCIERA

| Concepto | (A) Valor unitario mensual | (B) Número de meses | (A x B) = Valor total |
|---|---|---|---|
| Objeto | $ | XXXX | $ |
| **Valor total de los honorarios del contrato incluyendo todos los costos y gastos a que haya lugar** | | | **$** |

Nombre y firma del oferente: _____
C.C. No. _____
T.P. No. _____
_____

Certificado de firmas electrónicas:

EDDCFCD03-3203-47DD-81FC-4376002D8EBB

Firmado por | Firma electrónica



**Ricardo Lara Melo**
COL 79149411
rlaram@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Lunes, 06 Julio, 2026 14:17:26
Identificador único de firma:
**B21735BB-5EB7-4FA1-A242-2A7BBD28079A**